



no estatuto



REGLAMENTO

página 2 de 4

Artículo 1 – Naturaleza y Sede	3
Artículo 2 – Duración.....	3
Artículo 3 – Logotipo.....	3
Artículo 4 – Objeto y finalidades.....	3
Artículo 5 – Adhesión al “MoVimento”	4
Artículo 6 – Financiación de las actividades desarrolladas bajo el nombre del “MoVimento 5 Stelle”	4
Artículo 7 – Proceso de designación de los candidatos a las elecciones.....	4



www.beppegrillo.it

<http://www.movimentocinquestelle.eu/documenti/non-statuto-es.pdf>

ARTÍCULO 1 – NATURALEZA Y SEDE

El “MoVimento 5 Stelle” es una “no-asociación”. Representa una plataforma y un instrumento para la discusión y la consulta que tiene su origen y su centro en el blog www.beppegrillo.it. La “Sede” del “MoVimento 5 Stelle” coincide con la dirección web www.beppegrillo.it. La comunicación con el “MoVimento” está asegurada de forma exclusiva a través del correo electrónico MoVimento5stelle@beppegrillo.it.

ARTÍCULO 2 – DURACIÓN

El “MoVimento 5 stelle”, siendo una “no-asociación”, no tiene una duración preestablecida.

ARTÍCULO 3 – LOGOTIPO

El nombre del “MoVimento 5 stelle” viene asociado a un logotipo gráfico registrado a nombre de “Beppe Grillo” (Giuseppe Piero Grillo), el cual es el único titular de los derechos de uso del mismo.

ARTÍCULO 4 – OBJETO Y FINALIDADES

El “MoVimento 5 stelle”, quiere agrupar las experiencias maduras en el entorno del blog www.beppegrillo.it, de los grupos que se forman, se reúnen, discuten y llegan a conclusiones a través de la plataforma de comunicación “Meetup”, de las iniciativas ciudadanas y de las “Listas Cívicas Certificadas” y pretende constituir en el ámbito del blog citado, el instrumento de consulta para la individuación, selección y elección de los activistas destinados a promover campañas de sensibilización social, cultural y política promovidas por Beppe Grillo, así como las ideas y propuestas maduras en el blog www.beppegrillo.it; en ocasión de las consultas electorales para las Cámaras de los Diputados y el Senado de la República, las elecciones regionales y locales, se organiza y estructura a través de Internet, al cual se le reconoce un papel central en la fase de adhesión, consulta, deliberación, decisión y elección.

El “MoVimento 5 stelle” no es un partido político ni hay intención de que lo sea en futuro, sólo quiere ser el medio que posibilite el intercambio de opiniones y el confronto democrático, de forma eficaz y eficiente, fuera de los vínculos asociativos característicos de los partidos tradicionales y sin la mediación de órganos directivos ó representativos, reconociendo a todos los usuarios de Internet el rol de gobierno y gestión normalmente atribuido a unos pocos.



ARTÍCULO 5 – ADHESIÓN AL MOVIMENTO

Para adherirse al “MoVimento 5 stelle” solo se necesita una registro similar a la que se realiza en cualquier sitio de Internet. El “MoVimento” está abierto a todos los ciudadanos italianos mayores de edad y que no sean, en el momento de la adhesión, afiliados a partidos políticos o asociaciones que tengan finalidades en contraste con los principios propios del “MoVimento”.

La solicitud de adhesión se hará por Internet, el solicitante proporcionará la documentación necesaria para certificar que posee los requisitos previstos. En la medida de lo posible, y en el respeto de la actual legislación, siempre a través de Internet, se cumplirá el proceso de adhesión con la eventual aceptación de la solicitud y las relativas comunicaciones.

La afiliación al “MoVimento” es individual y personal y es efectiva hasta la baja del afiliado, que podrá realizarse por su voluntad o por no tener o perder los requisitos de admisión.

ARTÍCULO 6 – FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS BAJO EL NOMBRE DEL “MOVIMENTO 5 STELLE”

No está prevista ninguna cuota de afiliación al “MoVimento”. En el blog www.beppegrillo.com se podrán abrir campañas de naturaleza voluntarias para obtener los fondos necesarios para financiar manifestaciones ó iniciativas puntuales.

ARTÍCULO 7 – PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LAS ELECCIONES

En ocasión y preparación de las consultas electorales nacionales, regionales o locales, el “MoVimento 5 Stelle” creará un centro de recepción de las candidaturas y el instrumento de selección y elección de los candidatos que serán, en cada ocasión, autorizados por escrito para usar el nombre y el logotipo del “MoVimento 5 Stelle” en el ámbito de su participación en la consulta electoral.

Los candidatos se elegirán entre ciudadanos italianos, cuya edad mínima sea la prevista legalmente para su candidatura, sin antecedentes penales y que no estén imputados en ningún procedimiento penal a su cargo, independientemente de la naturaleza del delito atribuido.

La identidad de los candidatos a cada una de las candidaturas se publicará a través de un portal de Internet previamente habilitado en el ámbito del blog; también serán públicas, transparentes y sin mediación las discusiones relativas a las candidaturas.

Las reglas relativas a los procesos de las candidaturas y designación a las consultas electorales nacionales, regionales y locales, podrán ser determinadas en función del tipo de consulta y a razón de las experiencias adquiridas en el tiempo.

Versión del 10/12/2009

